

**PCR otorga la calificación de “BAA-” con perspectiva ‘Estable’
A los Bonos Gas & Electricidad Sociedad Anónima
Bonos Gas & Electricidad II – Emisión 1 Bonos GYE,
Bonos Gas & Electricidad II – Emisión 2 y BONOS GAS &
ELECTRICIDAD III – Emisión 1 y la calificación de “B1-” con
perspectiva ‘Estable’ al Programa “Pagarés Bursátiles GAS &
ELECTRICIDAD II”**

La Paz, Bolivia (diciembre 6, 2024): Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A., en Sesión de Comité No. 126/2024 de 6 de diciembre de 2024, decidió mantener la Calificación de BAA- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA3) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a los Bonos Gas & Electricidad Sociedad Anónima, Bonos Gas & Electricidad II – Emisión 1, Bonos GYE, Bonos Gas & Electricidad II – Emisión 2, Bonos Gas & Electricidad III – Emisión 1 y la calificación de B1- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es N-1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) al Programa “Pagarés Bursátiles GAS & ELECTRICIDAD II”. G&E S.A. brinda soluciones energéticas a nivel nacional mediante la comercialización de gas natural vehicular y servicios de autogeneración eléctrica a empresas industriales; asimismo, lleva a cabo un proyecto agrícola para diversificar el riesgo. A septiembre 2024 (12 meses), pese a los menores ingresos alcanza una eficiencia operativa, que permite mantener óptimos niveles de cobertura de gastos financieros. La rentabilidad es favorecida además por otros ingresos no operativos. Presenta desmejora de la solvencia por financiamiento adquirido. Sin embargo, a 9 meses de operación el cumplimiento de obligaciones financieras contrae el indicador de endeudamiento. La liquidez es ajustada. Las emisiones cuentan con mecanismos de cobertura, compromisos financieros y garantía quirografaria.

G&E S.A. inicia operaciones de generación eléctrica en 2001 con la implementación de una Planta de Generación Eléctrica a gas natural para proveer energía a la planta cementera SOBOCE – El Puente, entre los departamentos de Tarija y Chuquisaca. Posteriormente en 2013 se firmó un contrato de Provisión de Energía Eléctrica con PIL ANDINA S.A., para implementar una Planta de Generación alimentada con gas natural. El último proyecto eléctrico se llevó a cabo en 2014, cuando G&E S.A. se adjudicó el Proyecto para la Ingeniería, Diseño, Construcción, Montaje, Puesta en Marcha y O&M de la Planta de Generación para la Planta Cementera de ITACAMBA CEMENTO S.A.

Respecto a la unidad de GNV, en enero de 2005, G&E S.A. absorbe a la Compañía Nacional de Gas Sucre S.A. (CNG Sucre S.A.), y como producto de esta fusión empresarial, incursiona en el negocio del gas natural comprimido para uso vehicular (GNV). A principios de la gestión 2007, G&E S.A. inicia la construcción de dos nuevas estaciones de servicio en la ciudad de Sucre ubicadas en lugares estratégicos, entrando en funcionamiento en agosto de 2008, seguidas luego de otros nuevos desarrollos en las estaciones Virgen de Cotoca, en 2008, Full energía en 2012 y La Guardia en 2014. En la gestión 2017 se adquirió en Santa Cruz las estaciones Doble Vía, Espíritu Santo y G&E P3M. En 2018 se pone en marcha la nueva estación Cotoca en Santa Cruz y se adquiere la estación de GNV Següencoma en la ciudad de La Paz. Asimismo, a partir de 2020 empezó a operar con una estación adicional en La Paz. Como hecho importante a finales de 2023, la empresa realiza la venta de dos estaciones de servicio en la ciudad de La Paz, los fondos fueron utilizados para incursionar en el Proyecto Agrícola “Almudena” y restar dependencia de la unidad de GNV.

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

Información de Contacto:

Estefanía Ossio Moscoso
Analista de Riesgo
eossio@ratingspcr.com

Verónica Tapia Tavera
Analista Senior
vtapia@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901 A
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.